

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**15858** *CORRECCIÓN de errores y erratas de la Orden de 29 de junio de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.*

Advertidos errores en la Orden de 29 de junio de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 11 de julio de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 24745, en la base 3.1, donde dice: «... calle Atocha, 106, de Madrid, código postal 2800...», debe decir: «calle Atocha, 106, de Madrid, código postal 28021...».

En la página 24745, en la base 4.1, en el segundo párrafo, donde dice: «... en el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (e Instituto Nacional de la Salud en su caso) y adscrito al Cuerpo Superior...», debe decir: «en el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y adscrito al Cuerpo Superior...».

En la página 24746, en la base 4.3, donde dice: «... exclusión de aspirantes de las pruebas selectivas, por causas...», debe decir: «... exclusión de aspirantes de las pruebas selectivas, por causa imputable al interesado...».

Asimismo, se han detectado las siguientes erratas:

En la página 24744, en la base 1.7, donde dice: «... por la suma de las puntuación obtenidas...», debe decir: «... por la suma de las puntuaciones obtenidas...».

En la misma página, en la base 2.1.3, donde dice: «... plazo de presentación solicitudes...», debe decir: «... plazo de presentación de solicitudes...».

En esa misma página, en la base 2.2, en el tercer párrafo, donde dice: «adquirido esta condición c) posterioridad...», debe decir: «adquirido esta condición con posterioridad...», y donde dice: «... un puesto clasificado la CECIR...», debe decir: «... un puesto clasificado por la CECIR...».

En la página 24745, en la base 3.1, donde dice: «... calle María de Molina, 50, de Madrid, código postal 28001...», debe decir: «... calle María de Molina, 50, de Madrid, código postal 28006...».

En la misma página, en la base 3.2.1, donde dice: «... se hará constar 19.02...», debe decir: «se hará constar 19.020».

En esa misma página, en la base 3.4, en el segundo párrafo, donde dice: «... representaciones diplomáticas o consular españolas...», debe decir: «... representaciones diplomáticas o consulares españolas...», y donde dice: «haber satisfecho los derechos examen...», debe decir: «haber satisfecho los derechos de examen...».

En esa misma página, en la base 3.7, donde dice: «... podrán subsanarse en cualquier momento, oficio o a petición del interesado...», debe decir: «... podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado...».

En esa misma página, en la base 4.1, en el segundo párrafo, donde dice: «... como reservado funcionario en el Instituto de Migraciones...», debe decir: «... como reservado a funcionario en el Instituto de Migraciones...».

En la página 24746, en la base 4.1, en el cuarto párrafo, donde dice: «... Ciudad Autónomas...», debe decir: «... Ciudades Autónomas...».

En la página 24746, en la base 6.4, donde dice: «... para facilitar máxima divulgación...», debe decir: «... para facilitar su máxima divulgación...».

# UNIVERSIDADES

**15859** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de A Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 17957982, concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de A Coruña, la cantidad de 7.525 pesetas por derechos de inscripción, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

A Coruña, 1 de agosto de 2000.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

#### ANEXO I

Plaza número: 00/035. Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil».

Departamento: Derecho Privado. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil y Derecho Civil en Galicia. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/036. Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Tecnología de la Construcción. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Estructuras II y Proyectos de Estructuras II. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/037. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Análisis Económico. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/038. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Gallega y Portuguesa». Departamento: Gallego-Portugués, Francés y Lingüística. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Gallega I e Historia del Teatro Gallego. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/039. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Métodos Matemáticos y de Representación. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos Matemáticos en la Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/040. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/041. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Navales». Departamento: Ingeniería Naval y Oceánica. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Dibujo Técnico. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/042. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Ingeniería del Software. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/043. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Energía y Propulsión Marina. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en materias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/044. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Hacienda Pública y Sistemas Fiscales. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/045. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/046. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento: Representación y Teoría Arquitectónicas. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Expresión Artística, Taller de Modelos y Prototipos y Proyectos Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 00/047. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas de la Navegación». Departamento: Ciencias de la Navegación y de la Tierra. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en materias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

Convocado por Resolución de ..... de ..... de 200... de esa Universidad de A Coruña (BOE .....), concurso para la provisión de la plaza de profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todas y cada una de las condiciones y los requisitos específicos requeridos, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Plaza núm.: .....	Cuerpo docente de: .....
Área de conocimiento: .....	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>
Departamento: .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....	
Clase de convocatoria: .....	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI
Domicilio	Provincia		Teléfono
Municipio	Código postal		
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.R.P.
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Excedente especial <input type="checkbox"/> Otras: .....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	
Documentación que se adjunta:	

El abajo firmante, D. ....  
**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/méritos a la plaza designada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.  
**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

En ..... de ..... de 200...  
 (firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.

**ANEXO III**

Modelo de curriculum

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: .....	Lugar y fecha de expedición: .....
Núm. DNI: .....	Fecha: .....
Nacimiento: Provincia y localidad: .....	Localidad: .....
Residencia: Provincia: .....	Teléfono: .....
Domicilio: .....	
Facultad o Escuela actual: .....	
Departamento o unidad docente actual: .....	
Categoría actual como Profesor: .....	

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que proceden:

CURRÍCULUM VITAE	
1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición y calificación si la hubiere).	
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).	
3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, organismo o centro y fecha).	
4. Actividad investigadora (programas, puestos y fecha).	
5. Publicaciones —libros— (título, fecha publicación, editorial).	
6. Publicaciones —artículos— (título, revista o diario, fecha publicación y número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.	
7. Otras publicaciones.	
8. Otros trabajos de investigación.	
9. Proyectos de investigación subvencionados.	
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).	
11. Patentes.	
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).	
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro, organismo, materia y fecha de celebración).	
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).	
15. Actividades en empresas y profesión libre.	
16. Otros méritos docentes o de investigación.	
17. Otros méritos.	